



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

BHA
EXPT. N° 1400-122/2019..

DECRETO N° 10620 -MS.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 SET. 2019

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales Policía de la Provincia solicita autorización para la compra de dos (02) tanques cisterna de 2000 Lts. de capacidad cada uno, con doble cisternado para la provisión de Diesel y Nafta, capacidad 1000 Lts. cada uno, dotados del correspondiente Kit de Despacho (Bomba - manguera, caudalímetro, filtro y pico), destinados a la provisión de combustible de las Unidades Regionales del Interior de la Provincia;

CONSIDERANDO:

Que, rola nota en relación al bien solicitado, contando con la autorización correspondiente de la Coordinación General del Ministerio de Seguridad;

Que, obran presupuestos testigos de las Firmas "TOOLSOLUTIONS - SOLUCIONES INDUSTRIALES" e "YPF", proveedoras del ramo;

Que, la Dirección de Administración y Finanzas de Policía de la Provincia, informa que la presente erogación será atendida con la siguiente partida presupuestaria: 7.8.1.4 "Bienes de Capital"- FES - de la U. de O: "Y2A" - Ejercicio 2019, ratificada por la Dirección General de Administración del Ministerio de Seguridad;

Que, la Dirección General de Auditoría Legal del Ministerio de Seguridad refiere que se han cumplido con los extremos legales exigidos para el presente caso; de acuerdo a lo preceptuado en la Resolución N° 1.195-H/11 artículo 3° y 7° y Decreto Acuerdo N° 3.716-H/78, conforme lo dispone el Decreto Acuerdo N° 1.336-HF/16 y Decreto Acuerdo N° 8484-HF/19;

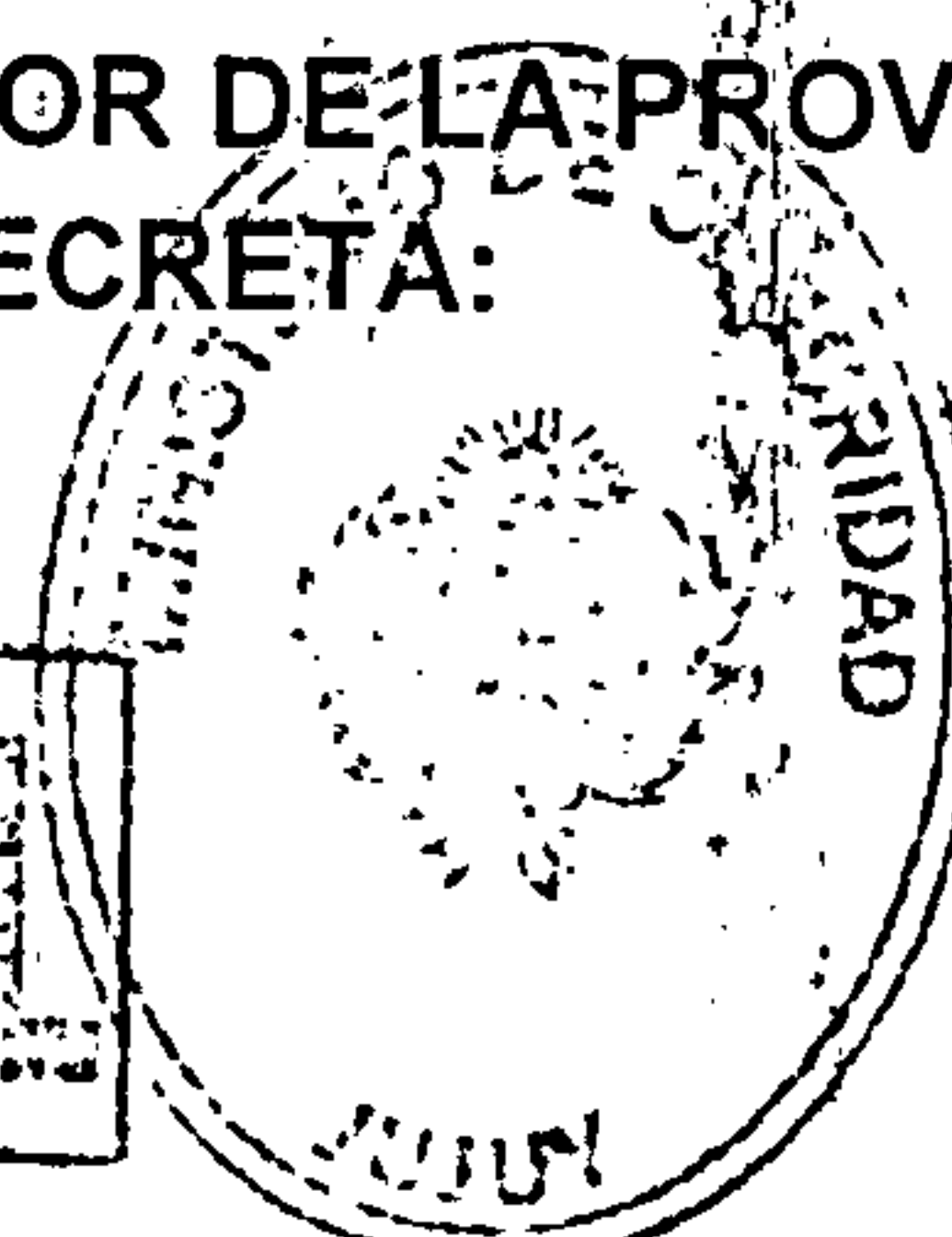
Que, la Secretaría de Egresos Públicos ha tomado debida intervención y la Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia, emitieron informes de su competencia;

Que, Fiscalía de Estado considera que del análisis de autos surge la urgencia en la adquisición de los bienes de capital destinados a la utilización de los mismos por parte de las Unidades Regionales del interior de la Provincia, así de conformidad a lo dispuesto por el Decreto Acuerdo N° 1336-HF/16, artículo 1°, se encuentran cumplidos los requisitos para el otorgamiento de la autorización del Poder Ejecutivo para la compra de los bienes de capital mencionados, correspondiendo autorizar la adquisición de los bienes de capital por el procedimiento que corresponda de conformidad al Decreto Acuerdo N° 8484-HF/19;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ES COPIA FIEL



DR. ERNESTO MARTIN AULI
DIRECTOR DE DESPACHO
MINISTERIO DE SEGURIDAD
GOBIERNO DE JUJUY

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

10620

///2 CORRESPONDE A DECRETO Nº

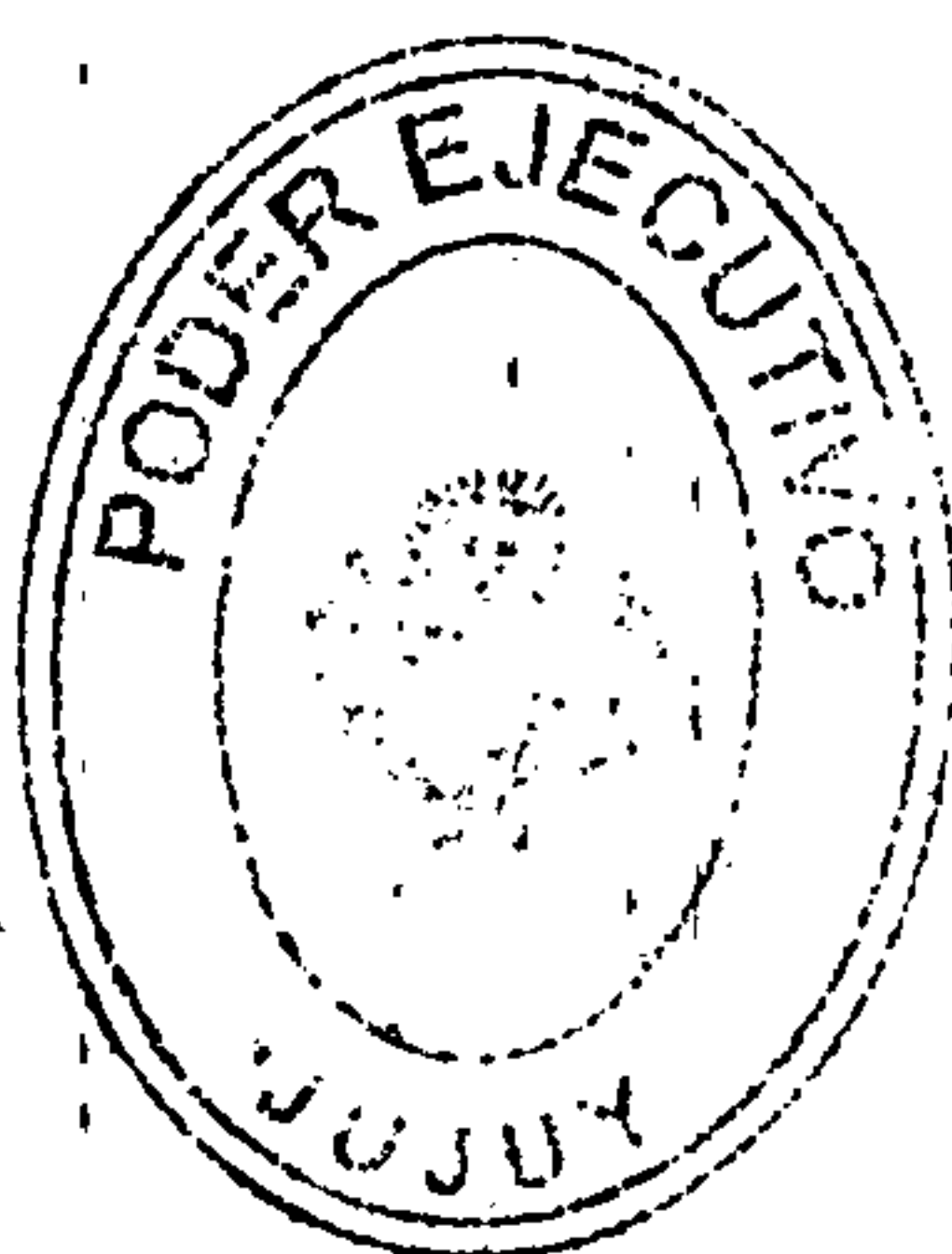
MS/19.-

ARTICULO 1º: Tengase por autorizado al MINISTERIO DE SEGURIDAD, en el marco de la excepción prevista en el artículo 1º -in fine- del Decreto Acuerdo Nº 3789-H/2001, a la adquisición de bienes de capital consistente en dos (02) tanques cisterna de 2000 Lts. de capacidad cada uno, con codo cisternado para la provisión de Diesel y Nafta, capacidad 1000 Lts. cada uno, dotados del correspondiente Kit de Despacho (Bomba - manguera, caudalímetro, filtro y tico), mediante el procedimiento de Contratación Directa, conforme Decreto Acuerdo Nº 3716-H/1978, Régimen de Contrataciones del Estado, Decreto Nº 8484-HF/19, con facultades para aprobar y culminar el procedimiento de compra, debiendo cumplir exhaustivamente con las disposiciones legales vigentes en materia de ejecución, adjudicación y rendición de cuentas.

ARTICULO 2º: La erogación emergente, se atenderá con afectación a la Partida Presupuestaria Jurisdicción "Y" Ministerio de Seguridad U de O. "Y2A" Policía de la Provincia, Partida "2.5.7.8.1.4." Bienes de Capital - Fondo Especial de Seguridad Pública, previsto en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos - Ejercicio 2019, Ley Nº 6.113/18.

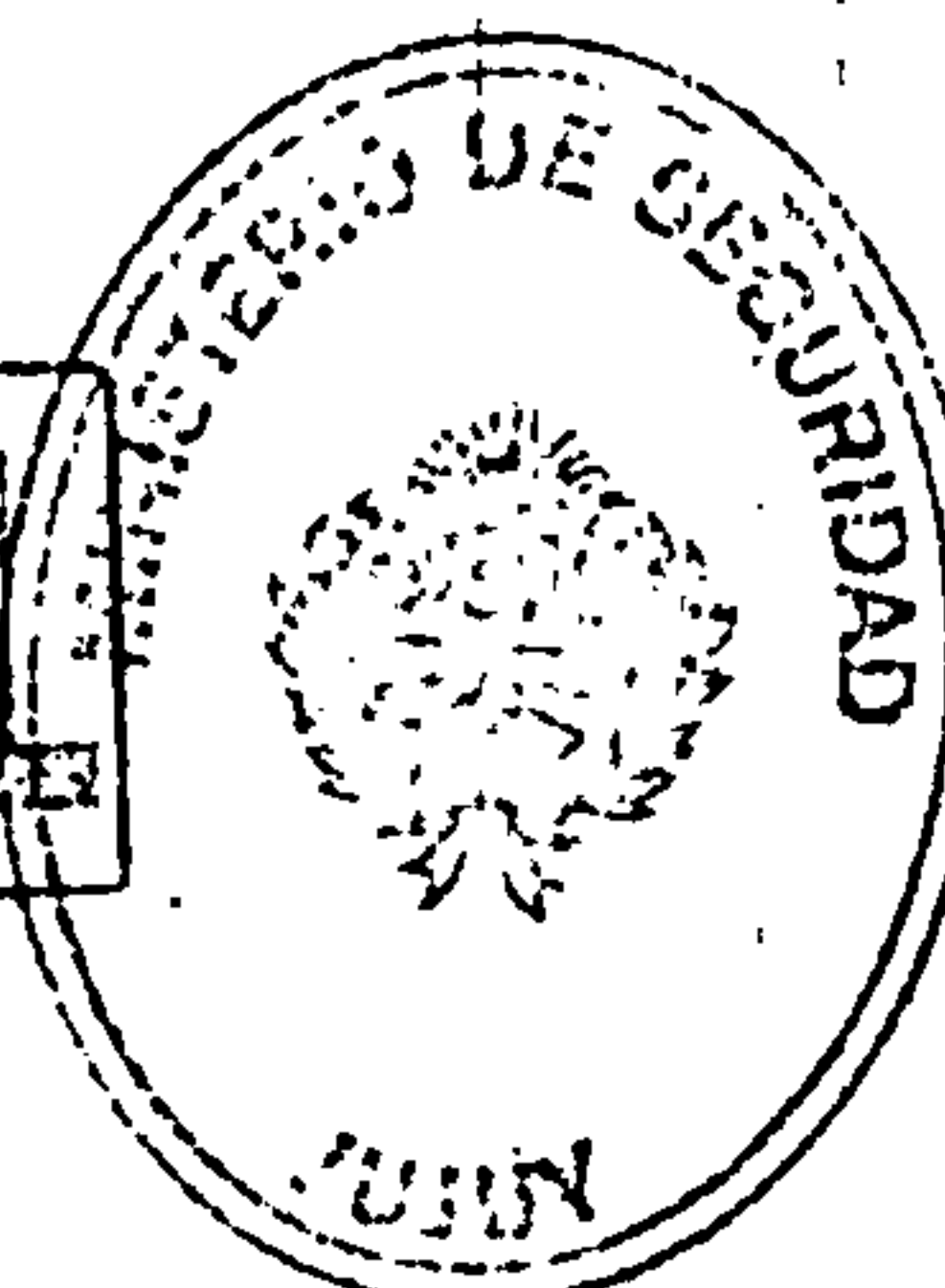
ARTICULO 3º: Tome razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas; pase al Boletín Oficial para su publicación en forma sintética, siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su amplia difusión. Pase sucesivamente a la Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia para conocimiento y demás efectos. Cumplido vuelva al Ministerio de Seguridad.-

DR. EKEL MEYER
MINISTRO DE SEGURIDAD
Gobierno de la Pcia. de Jujuy



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL



DR. ERNESTO MARIJIN AGUIAN
DIRECTOR DE DESPACHO
MINISTERIO DE SEGURIDAD
GOBIERNO DE JUJUY